

CENTRE RADIOLÒGIC DEL VALLES, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Liquidador único se convoca a los señores socios a reunión de Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio de Sabadell, c/ Gràcia, 78, el próximo día 19 de diciembre de 2008 a las diecinueve horas en primera y única convocatoria, con la finalidad de deliberar y acordar lo pertinente de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas de la liquidación practicada y del balance final de liquidación.

Segundo.—Reparto del activo social resultante.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad a lo previsto en los artículos 212.2 y 271 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los socios pueden ejercer desde este momento su derecho de información y tienen a su disposición para su examen, todos los informes y documentos preceptivos legalmente, los que les serán entregados gratuitamente en el domicilio que tengan indicado.

Sabadell, 12 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Xavier Ustrell Durán.—66.080.

CHILLIDA CORPORACIÓN VALENCIANA DE SEGURIDAD, S. L.

(Sociedad absorbente)

CHILLIDA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo unánime de la Junta general universal de la sociedad «Chillida Corporación Valenciana de Seguridad, Sociedad Limitada», y por decisión del accionista único de la mercantil «Chillida Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima», ambos de fecha 14 de noviembre de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente. Se aprobaron como Balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados el día 30 de septiembre de 2008. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente acordó adoptar la denominación de la absorbida modificando el artículo 1.º de sus Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión, y a oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 14 de noviembre de 2008.—Antonio Ávila Chuliá, Presidente del Consejo de Administración de Chillida Corporación Valenciana de Seguros, S.L. y Administrador solidario de Chillida Sistemas de Seguridad, S.A.U.—66.153. 1.ª 17-11-2008

CLUB BALONCESTO BROGAN, S. A. D.

Junta general ordinaria accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y los Estatutos Socia-

les, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Salón de Actos de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo sito en calle San Marcos, 8, el próximo día 22 de diciembre de 2008, a las 20,00 horas, en primera convocatoria y el día 23 en el mismo lugar y hora en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), propuesta de aplicación de resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de Junio de 2008.

Segundo.—Aprobación del Presupuesto de la temporada 2008-2009.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta, en todo caso los titulares de las acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro de Acciones y los titulares de las acciones que justifiquen dicha titularidad mediante anotación en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y los titulares de las acciones que acrediten, mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona conforme lo dispuesto en los Estatutos.

La representación podrá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos Sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho a solicitar, en el domicilio social, y en su caso obtener de forma inmediata y gratuita, la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en su caso, el artículo 144-1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario, Jose Antonio Caneda Goyanes.—El Presidente, Raúl López López.—64.835.

COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA BURGALESA, S. A.

Convoca a sus Accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las diez horas, de los días 20 o 21 diciembre de 2008, en primera o segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión, correspondiente al Ejercicio de 1 de Julio de 2007 a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación para la inscripción en el registro de los acuerdos aprobados en la Junta.

Quinto.—Redacción y aprobación si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá examinar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el Informe emitido por los Administradores.

Burgos, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Agustín Velasco.—64.945.

CONSERVAS MARTIKO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

XANTEL MAR, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Conservas Martiko, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2008, ha acordado la escisión parcial de la misma mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos segregados a una sociedad de responsabilidad limitada denominada «Xantelmar, Sociedad Limitada».

Asimismo, la Junta General de Socios de la sociedad «Xantelmar, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2008, acordó la recepción y adquisición de la parte del patrimonio que le corresponde como consecuencia de la escisión parcial de «Conservas Martiko, Sociedad Anónima». La sociedad beneficiaria ampliará su capital en la cuantía necesaria para hacer frente a la ecuación de canje prevista en el proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vera de Bidasoa (Navarra), 31 de octubre de 2008. Doña Agustina Damboriena Damboriena, Persona física representante de «Seiorkbat, Sociedad Limitada», Administradora Única de «Conservas Martiko, Sociedad Anónima» y de «Xantelmar, Sociedad Limitada».—65.121.

1.ª 17-11-2008

CONSTRUCCIONES RUBIO ASENSIO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

TRES QUIÑONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de 6 de noviembre de 2008, «Construcciones Rubio Asensio, Sociedad Limitada» ha decidido escindirse, mediante segregación de parte de su patrimonio destinado a la actividad de hostelería y traspaso en bloque a una Sociedad de nueva creación que pasará a denominarse «Tres Quiñones, Sociedad Limitada», dando lugar la escisión a la reducción de capital de «Construcciones Rubio Asensio, Sociedad Limitada». Todo ello de acuerdo con Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 21 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario, D. Antonio Rubio Vigil.—65.081.

1.ª 17-11-2008

CONSTRUCTORA PEACHE, S. A.

Sociedad unipersonal

Ampliación de objeto social

Por decisión de socio único, ejerciendo las competencias de Junta general extraordinaria, celebrada el día 31